

La precedente adición vale y no vale el tilda-  
do = El Alcalde =



Alfonso Cuxart  
~~Juan Vallhomat~~ Claudio Fort  
Jaime Baisench  
~~F. Vallhomat~~  
Martín

Quas

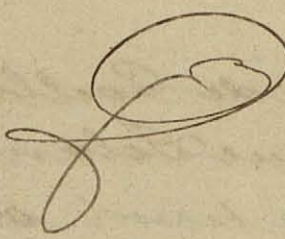
R. Alfonso Cuxart  
" Juan Vallhomat  
" Alejandro Martínez  
" Claudio Fort  
" Jaime Baisench  
" Francisco Vallhomat

En el pueblo de Comella del Llobregat a dos de agosto de mil novecientos veinte y tres y siendo las diez y nueve horas se han reunido en estas Casas Municipales para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de Don Alfonso Cuxart Clar, que el vocal en calidad de Alcalde declaró abierta la sesión.

Seguidamente dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acuerda pasar a informe del Arquitecto y Comisión Municipal de Fomento, las siguientes instancias y planos: una de Don Jaime Alsina Leonart de fecha primero de los corrientes solicitando permiso para construir una casa de planta baja y un piso en un solar de la urbanización del Marqués de




 Cornellá con un almacén; otra de Don Cornelio Ramón Badia, de igual fecha que la anterior, solicitando permiso para construir una casa de planta baja en la urbanización del Marqués de Cornellá; y otra de Don Ramón Valls Sellares, de fecha treinta de julio último, solicitando permiso para construir una casa de planta baja y un furo en la calle del General Navarro.

Se acuerda conceder los permisos para edificar conforme a lo informado por el Ayuntamiento y determinados por la Comisión de Fomento: a Don Francisco Sagü, para la construcción de una casa de planta baja en la urbanización Gelabert Faljó; a Don Francisco Benas Hort, para construir una pared de arena en la calle del Marqués de Cornellá; a Don Beltrán Esteo, para construir una casa y un solar en la urbanización Riera; a Doña Rosalia Cuxart Llarquis, para construir una casa de planta baja en un solar de su propiedad de la calle del Marqués de Cornellá; a la Parón Social Gelabert y Compañía, para construir una pared y un colector en la calle del Marqués de Cornellá; a Don Antonio Gracia Triado, para construir una casa de planta baja en la calle de Laurif de la urbanización Riera; a Doña María Anfrinós Torras de Gelabert, para construir una casa de planta baja y un furo en la calle de San Jorge; a Don Comado Vinals Telarco para la construcción de una alam-



brada en un solar de la calle de Coello, y a Don Pedro y a Don Roque Solanas Bozjos, para construir una pared de tabique en sustitución de la valla de madera que cerca el campo de deportes en la finca de "San Borrás".

A 24 Vista el acta de la subasta celebrada el día treinta de julio último para la construcción de un ramal de alcantarilla procedente de la calle de Monturiol para empalmar en la cloaca de la calle del Marqués de Comellá, y otra que partiendo de la alcantarilla de la calle de la Independencia enlaza con la citada cloaca del Marqués de Comellá, a la cual concurrieron el Mecánico de Obras matriculado Don Jaime Benas Compte y otro que no lo está llamado Don Manuel Julié Corras, habiendo sido este último el mejor postor.

Examinando del expediente que el mencionado Don Jaime Benas Compte compareció pidiendo le fuese adjudicado el remate de la subasta por existir tan solo la diferencia de dos pesetas, fundándose además en que el señor Julié no paga matrícula, ni presentó la cédula personal, ni reintegró la instancia, infringiendo la Ley del Timbre, el Ayuntamiento después de bre-ve discusión y en atención a que en otras subastas han ocurrido casos parecidos, acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1.º Adjudicar definitivamente el remate de dicha subasta a Don Manuel Julié Corras, por la cantidad de seiscientas setenta y cinco pesetas.
- 2.º Que en lo sucesivo y cuando se celebren subas-



Q

tos de cualquiera de los ramos de artes y oficios, una condición indispensable estar matriculado, efectuar el depósito correspondiente, presentar la cédula personal y reintegrar definitivamente la instancia en debida forma.

3º Que los presentes acuerdos se comunicuen a Don Jaime Benas Canpito y a Don Manuel José Torres >>

A

Vista el acta de la subasta celebrada el día treinta de julio próximo pasado para la construcción de un pozo sistema artiano en la calle de Emilio Castelar, próximo a la calle de Millás, y resultando de la misma que solo concursó un postor que ofreció construir dicho pozo y obras anejas por la cantidad de mil trescientas sesenta pesetas, que es superior a la consignada en el presupuesto general firmado por el arquitecto Don Andrés Calzada Echeverría, y que de dicha acta aparece fue declarada desechada la citada oferta por no haberse del tipo fijado conforme a la base 6ª del Pliego de Condiciones, y además por no estar reintegrada la instancia con arreglo a la Ley del Timbre, ni haber presentado la cédula personal, confirmándolo el Ayuntamiento.

Inmediatamente la Presidencia expone que habiendo quedado desierta la subasta del pozo artiano por los motivos expresados, podrían efectuarse dichas obras por administración, basándose en los antecedentes obrantes en el expediente, acordándolo el Ayuntamiento, y dirigiéndolo al



Presidente de la Comisión Municipal de Fomento y a los Concejales del segundo distrito para administrar los trabajos.

Se da lectura de un oficio de la Alcaldía participando que en cumplimiento de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, a propuesta de la Junta Pericial y para dar cumplimiento a los circulares de la Administración de Contribuciones de la provincia y Reglamento de Contribuciones de treinta de Septiembre de 1885, del día diez y seis al veintey uno de los corrientes, se repartieron a domicilio las relaciones juradas para que los propietarios de fincas rústicas declarasen las que tengan en este término a fin de proceder a la refundición del amillaramiento del año mil ochocientos ochenta y dos y sus apéndices en un solo documento, acordando el Ayuntamiento prestar todo el apoyo necesario al objeto de cumplir los preceptos de dicho Reglamento.

Acuerda quedar enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Compañía de Barcelona de Electricidad participando que por la Recaudación de Tributos de esta provincia, ha sido levantado el embargo de los créditos que resultaban a favor de dicha Compañía procedentes de este Ayuntamiento.

Los señores Rainachs y Vallhomal de San Juan, manifiestan que debido a unas obras que están continuando en el término de Espinosa, se desvían los aguas de un torrente hacia este pueblo, acordando al Ayuntamiento



que el Cuerpo Facultativo se uniere de lo denunciado por dichos señores Concejales.

Don Francisco Vallhornat manifiesta que el día veinte y ocho del pasado mes de julio se celebró una junta por el Ingeniero de Obras de unos árboles de la carretera del Estado en este término municipal, entre los cuales hay uno frente la barbería conocida por "El Rancho", que simboliza la libertad por haber sido plantado por los republicanos de esta localidad cuando fue proclamada la República en España, y en conmemoración de un gobierno democrático.

Continúa diciendo que si practicase la tala de dicho árbol se morirían ruidos los elementos republicanos y liberales de este pueblo, y procediendo del campo republicano la Alcaldía pide interponga toda su influencia a fin de que no sea taldado el árbol, aunque sea abonando el importe de la junta para que no se cometa ninguna mancha injusticia.

Don Juan Vallhornat se manifiesta en términos francos y propone que el Ayuntamiento se encargue de su conservación y entutoramiento para no perjudicar a las casas próximas.

Don Alejandro Martínez pregunta a la Presidencia cuando volverá a reintegrarse al Comitorio el Concejales Señor Morros.

La contesta la Presidencia que ha rei-



hido una carta del Señor Morros fechada en Madrid, en la cual le comunica que dentro de poco volverá.

Don Juan Vallbomat que la Sociedad Anónima "Ingeniería y Construcciones" ha continuado una tubería que vierte los aguas en el camino público conocido por la "Restralta".

La Prudencia ofrece enterarse del asunto denunciado.

Don Alejandro Martínez pide se proceda cuanto antes al arreglo de las calles de Comas y Morferró, Ameller y Coude de Doncali y Plaza de la Constitución.

Don Francisco Vallbomat dice que también se proceda a la continuación del camino de la Colonia Rosís y que se derriben o subasten los maderos que fueron quitados del camino de "San Gilet".

La Prudencia ofrece acceder a lo solicitado y comunicar al Arquitecto que ponga en ejecución los obras acordadas.

Al propuesta de Don Francisco Vallbomat, se acuerda dirigir un telegrama para que sean reuertos a sus cargos los empleados de correos que fueron escusados, al Ministerio de Gobernación.

También se acuerda instalar un a lámpara eléctrica en el cuarto destinado a depósito de materiales de la Cruz Roja, abonando el importe de la instalación y el del fluido eléctrico que se consume el Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda comunicar a Don



Joaquín Ferrando Franquera que hasta que esté aprobado el plano de urbanización presentado por Don José Felice, no procede concederle el permiso que tiene solicitado con instancia de uno de los corrientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del señor Presidente se levantó la sesión a las ocho cuarenta y cinco de la noche, firmando la presente acta todos los señores asistentes a la sesión y presentes a su lectura, junto conmigo el Secretario, que certifico. El tildado definitivamente no vale y sí vale el tildado 1º definitivamente.



El Alcalde,  
 Alfonso Casanet

Gaspar Fort Jaime Baisench  
 Martí J. Vallbona

Pedro Badia

P. Badia

D. A. Casanet  
 " J. Vallbona  
 " P. Badia  
 " J. Vallbona  
 " G. Fort.  
 " J. Baisench  
 " A. Martiner

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a nueve de agosto de mil novecientos veinte y tres y siendo las diez y nueve horas se han reunido en estas casas conyutoriales para celebrar sesión ordinaria de ayuntamiento convocatorio los señores del Ayuntamiento anotados al margen,